

Normativa CPR para sistemas de Cableado Estructurado en España

Recientemente se ha publicado en el BOE la actualización de la ICT para entornos residenciales. Además de otras consideraciones, esta normativa establece los requerimientos mínimos de las cubiertas de los cables de telecomunicaciones en entornos residenciales en cuanto a su comportamiento contra el fuego, normativa CPR.

Se establecen para estos entornos residenciales los siguientes requisitos mínimos (extracto de la publicación en el BOE):

Tabla 2

Requisitos de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones para despliegues por interior de tramos finales de redes ultrarrápidas

Tipos de cable	Niveles mínimos obligatorios
Cables de pares	D _{ca} -s2,d2,a2
Cables coaxiales	D _{ca} -s2,d2,a2
Cables de fibra óptica	D _{ca} -s2,d2,a2
Cables de pares trenzados.	D _{ca} -s2,d2,a2

Nota: Los niveles mínimos obligatorios tendrán el carácter de mínimo exigible, sin perjuicio de que otra reglamentación específica pueda fijar niveles más estrictos para situaciones o lugares concretos. Adicionalmente en caso de que los cables de telecomunicaciones se instalen en contacto con, o en la misma canalización o conducto que, otros tipos de cables regulados por otra legislación diferente, a los cuales puedan transmitir el fuego en caso de incendio (tales como cables eléctricos), todo el conjunto de cables deberá cumplir con los requisitos que fije la legislación más estricta.

Antes de esta actualización la única legislación vigente que establecía el requisito mínimo de cubiertas de comportamiento contra el fuego es la nota aclaratoria del RBT del 3 de abril de 2017.

Extracto de dicha nota aclaratoria:

e) texto reglamentario en ITC-BT 028: *Instalaciones en locales de pública concurrencia.*

Los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima C_{ca}-s1b,d1,a1. Los cables con características equivalentes a las de la norma UNE 21123, partes 4 o 5, o a la norma UNE 211002 (según la tensión asignada del cable) cumplen con esta prescripción.

Hasta la fecha en el sector de las telecomunicaciones se ha estado utilizando la excusa del borrador de la ICT para instalar erróneamente cables con cubiertas Dca en edificios de pública concurrencia.

Ahora que se ha publicado en el BOE la norma completa y para evitar esta confusión se ha añadido la siguiente nota:


Nota: Los niveles mínimos obligatorios tendrán el carácter de mínimo exigible, sin perjuicio de que otra reglamentación específica pueda fijar niveles más estrictos para situaciones o lugares concretos. Adicionalmente en caso de que los cables de telecomunicaciones se instalen en contacto con, o en la misma canalización o conducto que, otros tipos de cables regulados por otra legislación diferente, a los cuales puedan transmitir el fuego en caso de incendio (tales como cables eléctricos), todo el conjunto de cables deberá cumplir con los requisitos que fije la legislación más estricta.

En el 95%, por no decir en el 100%, de los sistemas de cableado estructurado los cables de telecomunicaciones comparten canalización o tienen contacto con los cables eléctricos. Por tanto, incluso con esta normativa residencial deben aplicarse los criterios de la nota aclaratoria del RBT por ser la legislación más estricta, es decir los cables de telecomunicaciones cumplirán siempre al menos con la clase Cca s1b d1 a1.

Leviton, ha invertido varios años en adecuar sus cables a la Regulación de Productos de la Construcción (CPR). Hemos trabajado estrechamente con los comités de estandarización para prepararnos para este cambio importante, y podemos ayudarle a comprender mejor esta regulación.

Para más información

- **Contacte con nosotros en**

 +34 91 490 59 19

 [Email](#)

- **Consulte nuestro portfolio de cables**

[Cables CPR, Datasheets, DoP \(Declaration of Performance\)](#)

- **Fuentes:**

Enlace a publicación BOE completo

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/03/pdfs/BOE-A-2019-14070.pdf>

Enlace a Nota Aclaratoria

<https://goo.gl/6K7eit>